Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 35 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS ANTICUERPOS PARA EL INCAN" – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID N° 401.781 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 16 de noviembre de 2021.-

Hoja 1 de 3

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2021 **"ADQUISICION DE REACTIVOS ANTICUERPOS PARA EL INCAN" – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA** - ID N° 401.781.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es **AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.**

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 5 de noviembre de 2021, consta la presentación de los siguientes oferentes: G.T. SCIENTIFIC S.A. y BIOANALISIS S.R.L.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 16 de octubre de 2021, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, el Dr. Enrique Ayala, en representación del Departamento de Anatomía Patológica y la Dra. Mariana Benítez, representante del Servicio de Farmacia; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: la "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA", por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **BIOANALISIS S.R.L.**, por un monto de Gs. 214.600.000 (guaraníes doscientos catorce millones seiscientos mil.).

Que, por Resolución S.G. N° 90, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS ANTICUERPOS PARA EL INCAN" – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID N° 401.781 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 16 de noviembre de 2021.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 ""**ADQUISICION REACTIVOS ANTICUERPOS PARA EL INCAN"** ID N° 401.781, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 **"ADQUISICION DE REACTIVOS ANTICUERPOS PARA EL INCAN"** – ID N° 401.781 conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Cód de Catálogo	Descripción del Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	MONTO TOTAL
1	41116004-022	Proteina S100	Marcador para tumores neurales y melánicos.	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
2	41116004-064	Citokeratin	AE1-AE3. Marcador de amplio peso molecular para tumores epiteliales.	Unidad	2	6.000.000	12.000.000
3	41116004-064	Citokeratin	Marcador para tumores epiteliales (Cytokeratin 7)	Unidad	2	8.500.000	17.000.000
4	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo Anti TTF-1. Marcador de diferenciador pulmonar y tiroidea.	Unidad	2	8.500.000	17.000.000
5	41116004-064	Citokeratin	Marcador de amplio peso molecular para tumores epiteliales (Cytokeratin 5/6)	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
6	41116004-028	PROGESTERONA	Receptor de progesterona (PR)	Unidad	2	7.300.000	14.600.000
7	41116004-027	ESTROGENO	Receptor de estrógeno (ER)	Unidad	2	6.000.000	12.000.000
8	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	P63. Anticuerpo detector	Unidad	2	12.000.000	24.000.000
9	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica.	Anticuerpo primario para Calretinina.	Unidad	2	12.000.000	24.000.000
10	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica.	Anticuerpo primario para Desmina	Unidad	2	6.000.000	12.000.000

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 35 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS ANTICUERPOS PARA EL INCAN" – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID N° 401.781 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

11	41116004-037	CD45	Anticuerpo primario para CD45 (LCA). Marcador para Linfocitos	Unidad	2	6.000.000	12.000.000
12	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para CD99 (Marcador para sarcomas).	Unidad	2	9.000.000	18.000.000
13	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para E-Caderina (Marcador de adhesión celular	Unidad	2	9.000.000	18.000.000
14	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	SOX10	Unidad	2	9.000.000	18.000.000

MONTO ADJUDICADO: Gs. 214.600.000 (guaraníes doscientos catorce millones seiscientos mil).

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18/02/2021 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 351.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER